

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine) [BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, número 579, de 24 de febrero de 2023. (Núm. de Expte.: 162/001161)], presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), que se debatirá como punto tercero del orden del día de la sesión nº 240 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 7 de marzo de 2023.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de marzo de 2023.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, con la siguiente redacción.

Texto que se propone:

“El Pleno del Congreso insta al Gobierno a la inmediata puesta en servicio de todas las instalaciones y dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine, Langreo, Asturias), dando cumplimiento a los compromisos adquiridos para el diagnóstico, tratamiento e investigación de lesiones y enfermedades medulares que ocasionen discapacidad neurológica y, singularmente, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), así como la investigación sobre las mismas”.

Justificación:

Mejora técnica.

2. ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo párrafo a la parte dispositiva de la proposición no de ley, con la siguiente redacción.

Texto que se propone:

“Asimismo, el Pleno del Congreso insta al Gobierno a la creación de un Centro de Referencia en el Sistema Nacional de Salud (CSUR) para el diagnóstico, tratamiento e investigación sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica, dando prioridad a que se ubique en la misma localidad en la que se encuentra el Credine”.

C.DIP 261127 07/03/2023 11:54



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Justificación:

Los Centros de Referencia Estatal (CRE) son dispositivos de servicios sociales creados por el IMSERSO con el fin de *“generar, recopilar, analizar y difundir datos, informaciones y conocimiento sobre el colectivo o materia en la que están especializados”* y *“fomentar y desarrollar estudios e investigaciones sobre materias de su especialización”*. De otra parte, los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) fueron creados por *Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, “para la atención de aquellas patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren concentrar, en un número reducido de centros, los casos a tratar o las técnicas, tecnologías o procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistenciales”*. Esto es, los CSUR tienen un enfoque eminentemente sanitario, que complementa los CRE.

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) cumple los criterios para ser considerada objeto de la creación de un CSUR específico, tal como se describen en el artículo 2.2.c) del Real Decreto arriba mencionado, ya que entra en la categoría de las *“enfermedades raras que, por su baja prevalencia, precisan de concentración de los casos para su adecuada atención, lo cual no implica atención continua del paciente en el centro, servicio o unidad de referencia, sino que este podría actuar como apoyo para confirmación diagnóstica, definición de las estrategias terapéuticas y de seguimiento y como consultor para las unidades clínicas que habitualmente atienden a estos pacientes”*.

La ELA no solo es una enfermedad rara, sino de etiología y tratamiento desconocidos, por lo que se precisa acumular suficiente casuística para realizar todos los estudios englobados en la medicina de precisión, desde el genoma al microbioma, pasando por los estudios ambientales. La concentración en un

C.DIP 261127 07/03/2023 11:54



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

centro permitiría facilitar la evaluación de tratamientos, y favorecer la realización de ensayos clínicos con nuevas moléculas o técnicas.

Por otra parte, si bien es cierto que los CSUR incluidos en los grupos 51R1 y 53 tienen como objeto los trastornos que podrían incluir a la ELA, ningún CSUR de los cuarenta y uno dedicados a enfermedades o lesiones neurológicas tiene esta enfermedad como objeto específico de su actividad.

En conclusión, no sólo sería de gran utilidad la creación de un CSUR específico para la ELA, sino que pensamos que la coincidencia en un mismo espacio geográfico con el Credine podría servir para establecer sinergias que redundarían en el conocimiento de la enfermedad, en el progreso terapéutico y en el bienestar de los pacientes.

C.DIP 261127 07/03/2023 11:54



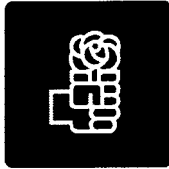
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr Martínez Oblanca), relativa a la puesta en servicio de todas las dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológica (Credine) (**Núm. expte 162/001161**)

En el Congreso de los Diputados, a 7 de marzo de 2023

PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA
EN COMÚN



ENMIENDA

De modificación

“El Pleno del Congreso insta al Gobierno a la puesta en servicio, **con la máxima prioridad**, de todas las instalaciones y dependencias del Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas (Credine, Langreo, Asturias), dando cumplimiento a los compromisos adquiridos para el tratamiento de lesiones y enfermedades medulares, **daño cerebral sobrevenido** y, singularmente, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), así como la investigación sobre las mismas.”